



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-20523050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-20523050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 1/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0022-LPU21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la implementación de un centro de comando multiagencial con integración de distintas plataformas, provisión de equipamiento y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en orden 2/7, 24/25 y 83, mediante la cual la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega para el renglón 1 de noventa (90) días, para el renglón 3 de treinta (30) días y para los renglones 2 y 4 de setecientos treinta (730) días corridos, todos ellos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un mil quinientos dieciocho millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$ 1.518.885.000,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo V),

mientras que la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones confeccionó las Especificaciones Técnicas (Anexo IV), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que a los aludidos documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, se ha propiciado fijar su valor de venta en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), el cual representa un 0,01% aproximadamente del monto estimado para la Licitación, teniéndose en consideración la envergadura del objeto perseguido y a fin de propiciar ofertas con mayor competitividad y compromiso al momento de cotizar por parte de los posibles oferentes, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en el artículo 2 de la Resolución N° 76/19;

Que tomaron intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, la Dirección de Ingeniería y la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin tener observaciones que formular -orden 27, 31 y 32 respectivamente-;

Que en orden 44 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-28-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-01395019-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2021-01439901-GDEBA-DPREMSGP -orden 46 y 50-;

Que tomó intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 48-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0022-LPU21 -orden 54-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso de pago para los renglones 1 y 3 del treinta por ciento (30%) anticipado y el setenta (70%) por ciento restante contra entrega, y para los renglones 2 y 4 conforme al artículo 23, punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 110-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la prestación solicitada para los renglones 2 y 4 podrá ser prorrogada hasta en un cincuenta por ciento (50%);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20), y por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0022-LPU21), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la implementación de un centro de comando multiagencial con integración de distintas plataformas, provisión de equipamiento y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, propiciado por la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega para el renglón 1 de noventa (90) días, para el renglón 3 de treinta (30) días y para los renglones 2 y 4 de setecientos treinta (730) días corridos, todos ellos a partir de la formalización del contrato, y con un presupuesto oficial estimado de pesos un mil quinientos dieciocho millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$ 1.518.885.000,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2021-11202076-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en el artículo 2 de la Resolución N° 76/19, el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante Depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 1/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0022-LPU21) - Expediente Electrónico EX-2020-20523050-GDEBA-DDPRYMGEEMSGP", por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 1/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0022-LPU21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>., a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será

atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1- Actividad 5 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 -Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 144.375.000,00). Inciso 3 - Principal 3 -Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 503.000.000,00). Inciso 4 - Principal 3 -Parcial 4 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 167.310.000,00). Diferido Ejercicio 2022: Inciso 3 - Principal 3 -Parcial 3 (\$ 603.600.000,00). Diferido Ejercicio 2023: Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 (\$ 100.600.000,00).

ARTÍCULO 6º. Delegar por razones operativas en la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones), la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la presente Licitación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 1/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0022-LPU21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 9º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes y servicios objeto de la Licitación Pública N° 1/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0022-LPU21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Maria Andrea PAVISKOV	16.223.587	Dir. Gral. Recursos Informáticos y Comunicaciones
Alejandro Javier BURAKOWSKI (suplente)	28.273.897	Dir. Gral. Recursos Informáticos y Comunicaciones
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Ignacio Antonio Gamboa	34.234.574	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la prestación solicitada para los renglones 2 y 4 podrá ser prorrogada hasta en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso f) del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 11. Establecer que la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.